

INFORME N° 013-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Luz Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de Regularización Administrativa de escritura, presentado por doña PAOLA ZEGARRA BUITRON.**

REFERENCIA : **Expediente N° 013-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 010088

FECHA : **Lima, enero 11 del 2,001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002, y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que obra en los registros del Ex - Notario Diodoro R. Orduña Vásquez, que otorga los señores: **GUILLERMO ARBAIZA HUARANGA y su esposa doña GENOVEVA JAIMES VALDERRAMA DE ARBAIZA, FELIX HIPOLITO JAIMES VALDERRAMA y su esposa ZONIA USCAMAYTA UMERES DE JAIMES, JESUS ELLAS JAIMES VALDERRAMA y su esposa MARTHA VALVERDE BALAREZO DE JAIMES**, a favor de don **ABEL RONY NUÑEZ LA TORRE y su esposa CRUZ MAGDA CHAVEZ VARGAS DE NUÑEZ**, con fecha 09 de marzo de 1989, folio 275 número 92, Tomo 6 del Protocolo N° 38 y consta de 05 fojas útiles; se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto a ocupación de los señores: Guillermo Arbaiza Huaranga, Félix Hipólito Jaimes Valderrama, Zonia Uscamayta Umeres de Jaimes, Jesús Elías Jaimes Valderrama, Martha Valverde Balarezo de Jaimes, Abel Rony Núñez La Torre y Cruz Magda Chávez Vargas de Núñez (folio 275 y 275 vuelta), así como LA FIRMA DEL EX - NOTARIO referido;** cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del **Dr. GERMAN NUÑEZ PALOMINO**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Firma manuscrita]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica